



"Por la cual se incorporan en la desagregación de las apropiaciones los recursos aprobados en el Acuerdo No.007 de junio 4 de 2014, en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- para la vigencia Fiscal de 2014"

La Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC
En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por artículo 21 de la Ley No 1687 del 11 de diciembre de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley No 1687 de 2013, establece que: "*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos*".

Que mediante la Resolución No 001 de 2014, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 3036 del 27 de diciembre de 2013.

Que mediante Acuerdo No.007 de junio 4 de 2014 el Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-, aprobó una modificación presupuestal por valor de **TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$13.620.623.683)**, con el objeto de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios del Sistema de Vigilancia Electrónica para internos con detención domiciliaria, beneficios administrativos o con medida de aseguramiento no privativa de la libertad a nivel nacional y cubrir los gastos que la entidad requiere en los ítems de Remuneración Servicios Técnicos, Transporte y Viáticos y Gastos de Viaje.

Que mediante comunicación con radicado 2-2014-025881 de julio 15 de 2014, el Director General del Presupuesto Público Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la operación presupuestal contenida en el Acuerdo del Consejo Directivo No.007 del 4 de junio de 2014.

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- expidió en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 214 y 314 de mayo 30 de 2014, para amparar los movimientos relacionados en el Acuerdo No. 007 de 2014.

Que se requiere hacer la incorporación de las partidas autorizadas mediante Acuerdo No.007 de junio 4 de 2014 a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, conforme a la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2014.

Que el valor objeto de esta incorporación presupuestal corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

Que se hace necesario contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender obligaciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- en la presente vigencia fiscal.

Que en virtud de lo anterior;



RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A	1						GASTOS DE PERSONAL	2.120.623.683,00
A	1	0					GASTOS DE PERSONAL	2.120.623.683,00
A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1.606.430.845,00
A	1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.286.149.155,00
A	1	0	1	1	1		SUELDOS	1.137.539.050,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.137.539.050,00
A	1	0	1	1	2		SUELDOS DE VACACIONES	148.610.105,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	148.610.105,00
A	1	0	1	4			PRIMA TECNICA	26.849.450,00
A	1	0	1	4	2		PRIMA TECNICA NO SALARIAL	26.849.450,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	26.849.450,00
A	1	0	1	5			OTROS	293.432.240,00
A	1	0	1	5	2		BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	37.735.709,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	37.735.709,00
A	1	0	1	5	5		BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	6.319.661,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	6.319.661,00
A	1	0	1	5	12		SUBSIDIO DE ALIMENTACION	16.167.340,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	16.167.340,00
A	1	0	1	5	13		AUXILIO DE TRANSPORTE	20.520.000,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	20.520.000,00
A	1	0	1	5	14		PRIMA DE SERVICIOS	50.498.421,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	50.498.421,00
A	1	0	1	5	15		PRIMA DE VACACIONES	52.602.522,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	52.602.522,00
A	1	0	1	5	16		PRIMA DE NAVIDAD	109.588.587,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	109.588.587,00
A	1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	514.192.838,00
A	1	0	5	1			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	223.533.847,00
A	1	0	5	1	1		CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	52.602.522,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	52.602.522,00
A	1	0	5	1	3		FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADAS	71.032.971,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	71.032.971,00
A	1	0	5	1	4		EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	99.898.354,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	99.898.354,00
A	1	0	5	2			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	223.563.366,00
A	1	0	5	2	2		FONDO NACIONAL DEL AHORRO	103.609.512,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	103.609.512,00
A	1	0	5	2	3		FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	70.000.000,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	70.000.000,00
A	1	0	5	2	7		ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES	49.953.854,00





							PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	
						10	RECURSOS CORRIENTES	49.953.854,00
A	1	0	5	6			APORTES AL ICBF	40.257.375,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	40.257.375,00
A	1	0	5	7			APORTES AL SENA	26.838.250,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	26.838.250,00
A	3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.500.000.000,00
A	3	5					TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	11.500.000.000,00
A	3	5	3				OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	11.500.000.000,00
A	3	5	3	24			IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO	11.500.000.000,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	11.500.000.000,00
							TOTAL	13.620.623.683,00

SON: TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$13.620.623.683)

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
A	1						GASTOS DE PERSONAL	1.179.350.000,00
A	1	0					GASTOS DE PERSONAL	1.179.350.000,00
A	1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.179.350.000,00
A	1	0	2	14			REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1.179.350.000,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.179.350.000,00
A	2						GASTOS GENERALES	12.441.273.683,00
A	2	0					GASTOS GENERALES	12.441.273.683,00
A	2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.441.273.683,00
A	2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	196.400.000,00
A	2	0	4	6	8		OTRAS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	196.400.000,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	196.400.000,00
A	2	0	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	744.873.683,00
A	2	0	4	11	2		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	744.873.683,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	744.873.683,00
A	2	0	4	41			OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	11.500.000.000,00
A	2	0	4	41	13		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	11.500.000.000,00
						10	RECURSOS CORRIENTES	11.500.000.000,00
							TOTAL	13.620.623.683,00





USPEC
Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios

RESOLUCIÓN NÚMERO 000562 DEL 17 JUL 2014

SON: TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$13.620.623.683)

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 JUL 2014

MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Directora General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal

Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Control de Legalidad: Ana Carolina Osorio Calderín – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ruta: \\192.168.70.20\Yomaira Rincon\Documents\PLANEACION USPEC\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2014\Resolucion Incorporacion Acuerdo 007 de 4 de junio de 2014.docx



MinJusticia
Ministerio de Justicia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**